

**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local**, el día **27 de Junio de 2019**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO PRIVATIVO NORMAL DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE APARATOS/ATRACCIONES DE FERIA, CASSETAS Y PUESTOS DE VENTA EN EL RECINTO FERIAL DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE MÉRIDA 2019.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 12 de junio de 2019, por la Sra. Concejala Delegada de Festejos en funciones, se solicita que se índice expediente para autorización del uso privativo normal de parcelas de dominio público para la instalación de aparatos de atracciones, casetas y puestos de ventas en el recinto ferial durante la feria y fiestas de Mérida 2019.

Visto que con fecha 13 de junio de 2019 se emitió informe del Jefe de Sección de Gestión Administrativa sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 13 de junio se redactó e incorporó al expediente las bases que ha de regir la adjudicación de la licencia de uso común normal para la adjudicación de las parcelas del recinto ferial.

Visto informe emitido por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio por el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.”

Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente para la concesión de las licencias del uso privativo normal de las parcelas de dominio público en el recinto ferial para la instalación de aparatos de atracciones, casetas y puestos de ventas durante las ferias de Mérida 2019.



Segundo.- Aprobar las bases que ha de regir el concurso, en los términos que figura en el expediente.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo establecido puedan presentar las proposiciones que se estimen pertinentes.

Cuarto.- Delegar en la Concejal Delegada de Festejos el otorgamiento individual de las autorizaciones en base a la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a las Delegaciones de Contrataciones y Patrimonio y de Festejos, así como al departamento de Contrataciones y a los servicios económicos, a los efectos oportunos.

Mérida a 8 de Julio de 2019.

EL CONCEJAL SECRETARIO

Fdo.: Marco Antonio Guizar Ceballos.



OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.